BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620012863
Fecha: 17-12-2024

MEMORANDO

662

PARA: **HÉCTOR MAURICIO CARRILLO**
Profesional Transversal CPS 435-2024

YOHAN SEBASTIÁN ESPINOSA PUENTES
Profesional Transversal CPS 479-2024

MARÍA FERNANDA RAMÍREZ
Profesional bienestar animal CPS 755-2024

VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA
Abogada Contratación CPS 409-2024

OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Contabilidad 431-2024

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación Comité Evaluador Proceso FDLPA-SAMC-026-2024

Comedidamente me permito informarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía FDLPA-SAMC-026-2024 cuyo objeto es**: "Implementar estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, por medio esterilizaciones en caninos y felinos, urgencias veterinarias para animales en condición de calle y para animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, y la adquisición de bienes y elementos para procesos de sensibilización y atención médico veterinaria del Centro PYBA de la localidad de Puente Aranda, en cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal"** en el marco de la ejecución de los Proyectos 2004 "Puente Aranda protege y cuida a los animales" y 2005 "Puente Aranda cambia sus hábitos de consumo".

Es oportuno precisar que las actividades del Comité Asesor Evaluador se encuentran enmarcadas normativamente por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y por tal razón deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia, la labor de evaluación se deberá desarrollar de la siguiente manera:

Etapa de verificación de requisitos habilitantes: Corresponderá de acuerdo con su especialidad profesional, es decir, la verificación jurídica la efectuará la profesional, **VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA;** la verificación de requisitos técnicos, la propuesta económica y la verificación del cumplimiento de requisitos **HÉCTOR MAURICIO CARRILLO, YOHAN SEBASTIÁN ESPINOSA PUENTES** y **MARÍA FERNANDA**

RAMÍREZ, la verificación de habilitantes financieros **OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUEZ**.

Los documentos correspondientes al proceso se encuentran en la página del SECOP II, proceso FDLPA-SAMC-026-2024.

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Elaboró: Adriana Yineth Jojoa Soler – Abogada de Contratación FDLPA
Revisó: Andrea Zharay Orejarena Benitez – Profesional Especializada de Despacho FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado Especializado de Despacho FDLPA